



## **PRIMER MOMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

---

Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental Exploratoria con el fin de realizar actividades de Explotación en el Área de Desarrollo Llanos 123



# AGENDA

1. Acuerdo para el desarrollo de la reunión

2. Recomendación de Prevención COVID - 19

3. Objetivos de la reunión

4. Empresas participantes

5. Antecedentes

6. Cadena de Hidrocarburos

7. ¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental?

8. ¿Qué es una Licencia Ambiental?

9. ¿Quién es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA?

10. ¿Quién es la Autoridad Nacional de Hidrocarburos – ANH?

11. Elaboración de un EIA

12. Proceso de Licenciamiento Ambiental

13. Información General del Proyecto

14. Alcance del proyecto

15. Fases de recolección de información para el EIA

16. Bienes y Servicio / Participación Laboral

17. Preguntas e Inquietudes

18. Lectura y Firma del acta

19. Contactos

20. Finalización Reunión



# 1. ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN



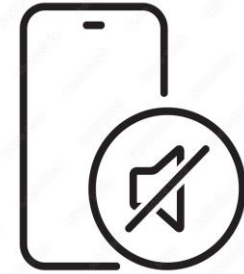
**Autorizar el diligenciamiento del Acta y toma de registro fotográfico para la reunión.**



**Para participar, levantar la mano y pedir la palabra.**



**La opinión de todos es válida e importante. ¡Escuchémonos!**



**Por favor poner el celular el silencio.**



**Escuchar y luego preguntar. Escribamos las preguntas para que al final las podamos contestar.**



**El equipo de GeoPark y Geocol, están para resolver todas sus inquietudes y brindar información.**



**Al finalizar la reunión, dejar el lugar ordenado y aseado.**





# 3. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN



**Informar sobre el inicio de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la modificación de la Licencia Ambiental Exploratoria del APE Llanos 123, con el fin de realizar actividades en el Área de Desarrollo Llanos 123**

LL



Dar a conocer el objeto de la reunión y las empresas participantes.

INFORMACIÓN

1



Brindar información sobre la modificación del EIA y el alcance del proyecto

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

2



Actualización de actores  
Recopilar aportes y sugerencias

INCLUSIÓN

3



Resolver dudas e inquietudes

RETROALIMENTACIÓN



## 4. EMPRESAS PARTICIPANTES



**GEOPARK**  
CREATING VALUE AND GIVING BACK

Empresa titular del  
Contrato del Área de  
Desarrollo Llanos 123

Compañía latinoamericana de **exploración, operación y consolidación de petróleo y gas**, con activos y plataformas de crecimiento en Colombia, Ecuador y Brasil.

Compañía independiente líder en exploración y producción de petróleo y gas enfocada en Latinoamérica, una de las regiones más ricas e inexploradas del mundo.

Tener claras nuestras prioridades y nuestros valores nos ha impulsado a crecer de manera continua y sostenible durante dos décadas, entregando valor a nuestros grupos de interés.



## 4. EMPRESAS PARTICIPANTES



Empresa encargada de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el Área de Desarrollo Llanos 123

Es una Compañía que cuenta con más de 30 años de experiencia **en la prestación de Servicios de Consultoría en Estudios Ambientales y de Gestión Social**, Interventoría (Técnica, Ambiental, Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) de Programas Sísmicos, Pozos, Obras Civiles y Estudios y Diseños en Ingeniería Civil y Ambiental.

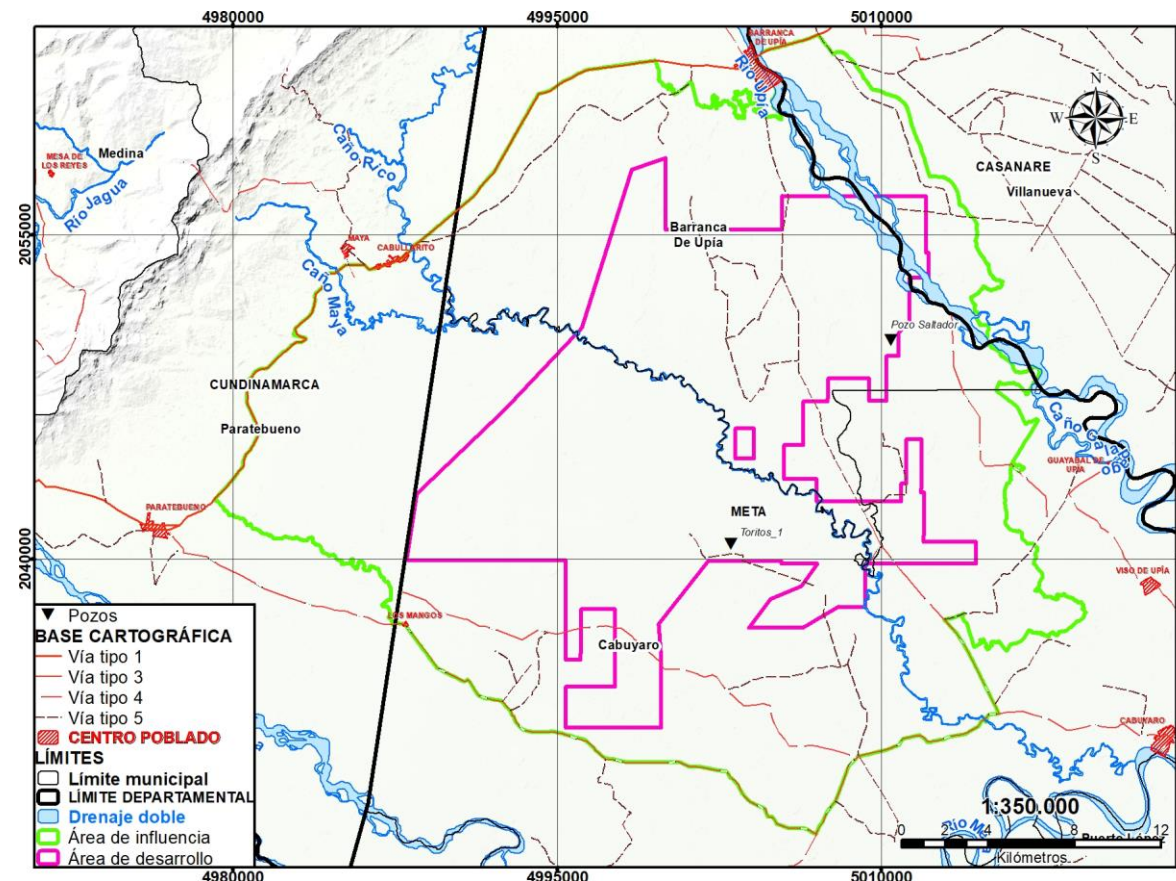


## 5. ANTECEDENTES

Actualmente, por medio de la **Resolución 1804 del 23 de Agosto de 2022**, se otorga la Licencia Ambiental a la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, para el proyecto denominado: “Área de Perforación Exploratoria Llanos 123”, localizado en jurisdicción de los municipios de Paratebuena en el departamento de Cundinamarca, Cabuyaro y Barranca de Upía en el departamento del Meta y Villanueva en el departamento del Casanare, en un área de 31.838,66 hectáreas.

En el año 2023, se realizó la declaración de dos (2) descubrimientos:

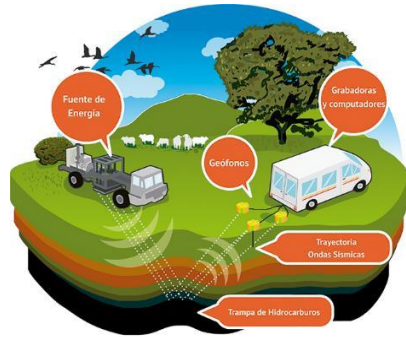
Proyecto/Pozo	Fecha
Saltador	Agosto 2023
Toritos	Octubre 2023



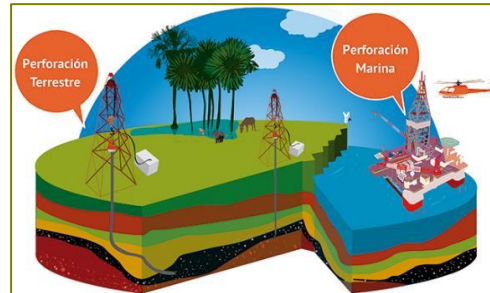
**Fase actual de los proyectos:** Pozos Saltador y Toritos en fase de pruebas extensas de producción.



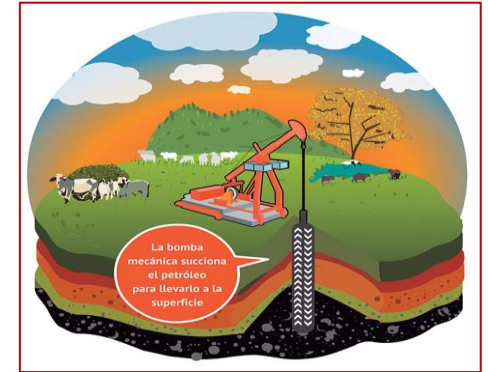
# 6. CADENA DE HIDROCARBUROS



**Exploración Sísmica**



**Perforación exploratoria**



**Producción**



**Comercialización**



**Transporte**



**Refinación**





# 7 y 8. QUÉ ES UN EIA Y UNA LICENCIA AMBIENTAL



## ¿QUÉ ES UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL?

El estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.



## ¿QUÉ ES UNA LICENCIA AMBIENTAL?

Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda generar cambios a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.



## 9 y 10. QUIÉNES SON LA ANLA Y LA ANH



### ¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) ?

Es la autoridad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país.



### ¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)?

Es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.



# 11. ELABORACIÓN DE EIA

## ¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)?



Es el instrumento básico para la **toma de decisiones** de proyectos, obras y actividades que requieran de **licencia ambiental** bajo los lineamientos de la normatividad aplicable vigente.

*(Artículo 2.2.2.3.5.1. Decreto 1076 de 2015).*

## Proceso de participación ciudadana transversal a la elaboración del EIA

<b>Primer momento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta el proyecto a partes interesadas</li> <li>• Solicita información secundaria a entidades</li> <li>• Recolecta información primaria en campo</li> </ul>
<b>Segundo momento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta el análisis de la información recolectada.</li> <li>• Hace taller de impactos con y sin proyecto y medidas de manejo.</li> </ul>
<b>Tercer momento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta los resultados del EIA a las partes interesadas.</li> </ul>

## Capítulos de un (EIA)

- Resumen Ejecutivo
- 1 Generalidades
- 2 Descripción del proyecto
- 3 Caracterización del Área de Influencia
- 4 Demanda, Uso y Aprovechamiento
- 5 Evaluación Ambiental
- 6 Zonificación de Manejo Ambiental del Proyecto
- 7 Plan de Manejo Ambiental
- 8 Programa de Seguimiento y Monitoreo
- 9 Plan de Contingencia
- 10 Plan de Abandono y Restauración final
- 11 Plan de Inversión del 1%



De acuerdo con los Términos de referencia HI-TER-1-03, expedidos por OANLA (2014).



# 12. PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL



**Términos de referencia**  
**HI-TER-1-03 del 2010,**  
 para la elaboración de un  
 EIA para proyectos de  
 perforación exploratoria de  
 hidrocarburos.



Radicación de la **solicitud**  
 de la **Licencia Ambiental**

Elaboración del  
**Concepto**  
**técnico** (negativo  
 o positivo) que  
 analiza el EIA.

**Resolución** en la  
 que se acoge el  
 Concepto Técnico  
 (negativo o positivo),  
 sobre la solicitud  
 de **Licencia**  
**ambiental**

Elaboración del **EIA**  
 para el Área de  
 Desarrollo Llanos 123

**Visita** de verificación  
 y evaluación de la  
 autoridad ambiental,  
 en el área del  
 proyecto (solicitud de  
 licencia ambiental)

- Reunión información adicional (si se requiere)
- Entrega de información adicional
- Audiencias adicionales de socialización pública







# 13. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



Barranca de Upía

**META**



Cabuyaro

**META**

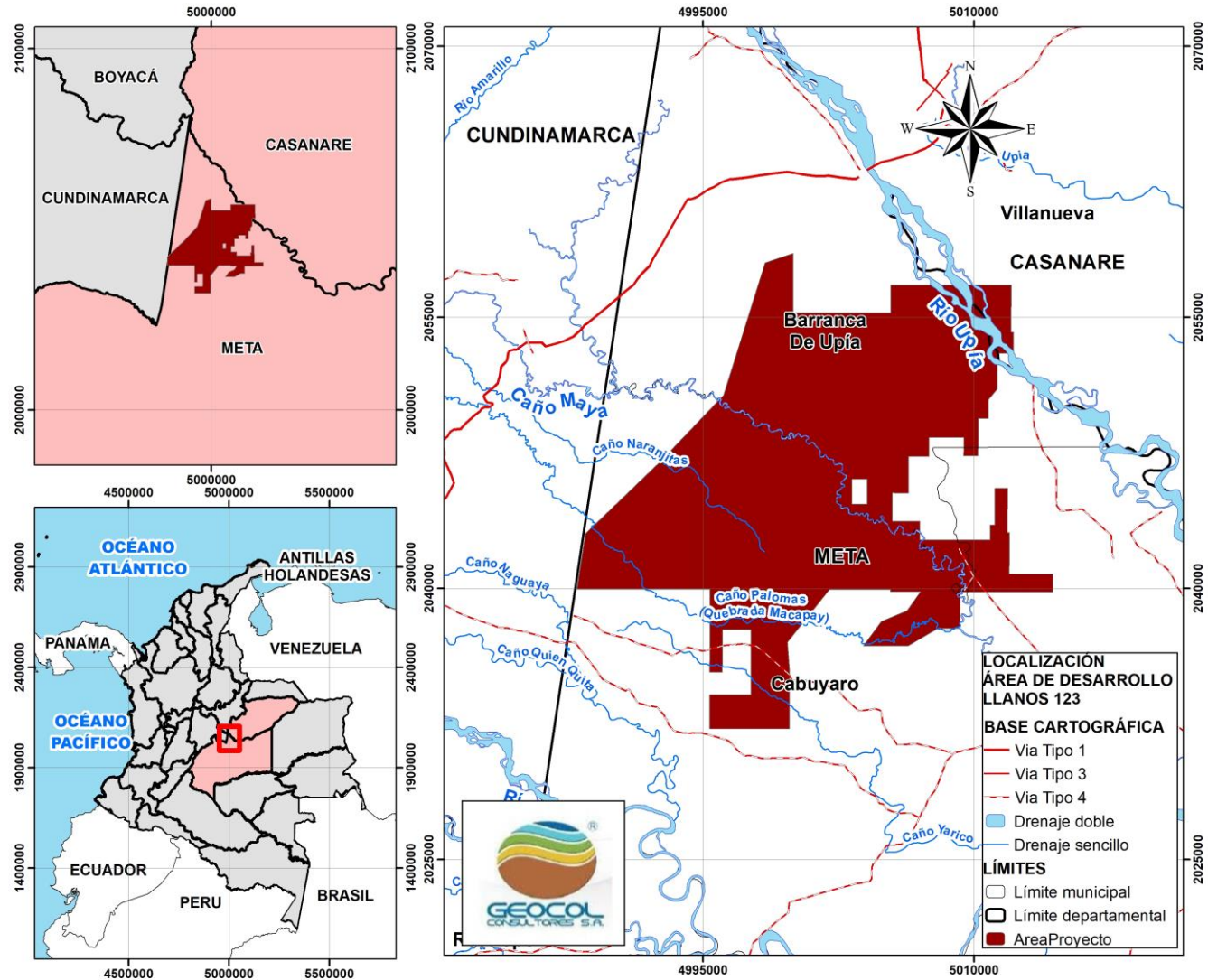


Villanueva

**CASANARE**

**Área licenciada:**

31.743, 74 hectáreas





# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

ALCANCE	SE MANTIENEN	SE MODIFICA
<p><b>Plataformas – Facilidades - Pozos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de hasta <b>12 plataformas</b> por zonificación de manejo ambiental, cada una con un área de hasta 6ha.</li> <li>- Construcción de <b>hasta 5 facilidades de</b> producción con un área de 4ha, las cuales podrán estar al interior de las plataformas o aledañas a éstas.</li> <li>- Perforación de <b>pozos exploratorios, de avanzada y reinyectores</b> con fines de disposición final y/o recuperación secundaria.</li> </ul>	<p>Perforación de hasta <b>9 pozos por plataforma</b>. Perforación de <b>hasta 108 pozos: 88 pozos con fines de producción y 20 pozos con fines de inyección</b>.</p>
<p><b>Zonas de préstamo lateral</b></p>	<p>Construcción de Zonas de préstamo lateral (ZPL) paralelas a las vías nuevas necesarias para el acceso a las plataformas y en plataformas y/o facilidades de manejo de fluidos, éstas últimas con un área de máximo 0,9 Ha, para la extracción de material para ser utilizado como relleno.</p>	<p>Uso de agua de las Zonas de Préstamo Lateral asociadas a las plataformas, facilidades y vías de acceso, las cuales contarán con impermeabilización para las diferentes actividades del proyecto.</p>
<p><b>ZODME</b></p>	<p>Construcción y adecuación de una ZODME de hasta una hectárea en cada una de las plataformas.</p>	
<p><b>Facilidades de manejo de fluidos de producción</b></p>	<p>Construcción y operación al interior del bloque Llanos 123 de hasta cinco (5) facilidades para el manejo de los fluidos de pruebas de producción al interior de las plataformas sin ampliar el área de 6Ha ó en áreas independientes contiguas a las plataformas en un área de máximo cuatro (4) Ha.</p>	



# 11. ALCANCE DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

ALCANCE	SE MANTIENEN	SE MODIFICA
<p><b>Líneas de flujo</b></p>	<p>- Construcción y operación de líneas con diámetros de hasta 16 pulgadas y longitud máxima de hasta 170 kilómetros: enterradas marco H, puente tubo elevada, cruce a cielo abierto o PHD, paralelas a vías de acceso o a campo traviesa.</p>	
<p><b>Líneas eléctricas</b></p>	<p>- Construcción y operación de hasta 85 kilómetros de líneas de transmisión eléctrica de baja, media y alta tensión.</p>	
<p><b>Transporte de fluidos</b></p>	<p>- Carrotanques, entre plataformas, facilidades y hacia estaciones o facilidades que se establezcan en los acuerdos comerciales.</p>	
<p><b>Sistema de generación eléctrica</b></p>	<p>- Generación de energía a través de plantas de energía al interior de las plataformas y facilidades que pueden funcionar con diversos tipos de combustibles. - Construcción y operación de una granja solar fotovoltaica de hasta 10 MWp, para suplir parte de la demanda de energía del proyecto.</p>	<p>- Generación de energía a partir del <b>aprovechamiento del vapor del proceso de evaporación del agua</b> de producción, crudo, paneles solares, optimización del potencial calórico proveniente del agua de producción generada en la extracción de hidrocarburos.</p>



# 11. ALCANCE DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

ALCANCE	SE MANTIENEN	SE MODIFICA
<b>Campamentos</b>	- Construcción de campamentos temporales o permanentes en los sitios de obra y al interior de las plataformas.	- Construcción de campamentos en <b>predios cercanos que cuenten con la infraestructura necesaria para la ubicación del personal</b> (descripción, características, alcance, mínimos relacionados con uso y aprovechamiento de recursos).
<b>ZODAR</b>	- Construcción de zonas de disposición de aguas residuales al interior de las plataformas o de manera independiente.	
<b>Pruebas de producción</b>	- Pruebas cortas y extensas de producción de pozos in situ, en las demás plataformas del proyecto y/o en las facilidades para el manejo de fluidos de producción.	
<b>Operación y mantenimiento de pozos e instalaciones</b>	- Operación, mantenimiento y limpieza de los pozos con fines de producción y reinyectores de las facilidades, del manejo de fluidos de pruebas de producción y de apoyo, vías, líneas de flujo y eléctricas,	
<b>Reconformación y/o Adecuación de plataformas</b>		Se solicitará la reconformación y/o adecuación de plataformas existentes para el reingreso a pozos ya perforados/existentes (Re-entry) dentro del Área de Desarrollo Llanos 123.





# 11. ALCANCE DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

ALCANCE	SE MANTIENEN	SE MODIFICA
<p><b>Recirculación de aguas residuales</b></p>	<p>Recirculación del agua residual en procesos internos del proyecto para riego en vías destapadas, plataformas multipozo y facilidades para el manejo de fluidos de las pruebas de producción, en los sistemas contra incendios, y descarga de unidades sanitarias.</p>	
<p><b>Reinyección</b></p>	<p>Inyección/reinyección de aguas de producción y/o formación con fines de disposición final y/o recuperación secundaria, con un volumen máximo de 360,000 BWPD <b>en pozos inyectoros entre nuevos y/o a reconvertir</b> en las unidades receptoras: Mirador, Guadalupe, Carbonera C1, C3, C5 y C7, Barco, Gachetá, Une-Ubaque y Paleozoico.</p>	<p>Un número máximo de <b>20 pozos inyectoros</b> multizona entre nuevos y/o a reconvertir, en las Formaciones ya aprobadas.</p>
<p><b>Utilización de las aguas de producción de otros campos o de proyectos cercanos de la compañía</b></p>	<p>Uso de las aguas de producción y/o formación del Bloque LI-123 o de terceros autorizados con fines de disposición final y/o recuperación secundaria mediante la actividad de reinyección/inyección</p>	<p>Entrega de Aguas de producción y/o formación del Bloque LI-123 a otros campos o proyectos cercanos de la compañía con fines de disposición final y/o recuperación secundaria.</p>



# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Concesión de aguas superficiales - Subterráneas



Concesión de **aguas superficiales** para diez (10) puntos de captación.

SE MANTIENE



Concesión de **aguas subterráneas** para captar el Acuífero de la Formación Guayabo Superior, mediante doce (12) **pozos profundos** con una profundidad de hasta



# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Adquisición de aguas a través de terceros autorizados - Recirculación de aguas residuales



Se mantiene lo autorizado en la licencia ambiental exploratoria: Se podrá adquirir agua para uso doméstico, no doméstico y para riego en vías mediante compra con terceros que cuenten con los respectivos permisos ambientales para la venta.

SE MANTIENE



Recirculación del agua residual en procesos internos del proyecto para riego en vías destapadas, plataformas multipozo y facilidades para el manejo de fluidos de las pruebas de producción, en los sistemas contra incendios, y descarga de unidades sanitarias.



# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Residuos Líquidos – Residuos Sólidos



Entrega de agua residual doméstica y no doméstica.

SE MANTIENE



- Se mantiene lo autorizado en la licencia exploratoria:
- Almacenamiento temporal con separación en la fuente según su naturaleza.
- Entrega a terceros autorizados





# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Evaporación de agua para disposición por proceso mecánico - Entrega de aguas residuales industriales.



Se mantiene lo autorizado en la licencia ambiental exploratoria: La Evaporación Mecánica de aguas residuales domésticas e industriales.

SE MANTIENE



Entrega de las aguas residuales industriales a terceros autorizados para su tratamiento y disposición final.



# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Aprovechamiento Forestal – Ocupación de Cauce



Se mantiene parcialmente lo autorizado en la licencia ambiental exploratoria: Se otorga a la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S., permiso de aprovechamiento forestal de tipo único para un volumen de 11.248,13 m<sup>3</sup> en un área de 583,15 ha.

SE MANTIENE



Se mantiene parcialmente lo autorizado en la licencia ambiental exploratoria: Autorizar la construcción de treinta y nueve (39) ocupaciones de cauce.



# 14. ALCANCE DEL PROYECTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Permiso de Emisiones Atmosféricas



Se mantiene lo autorizado en la licencia ambiental exploratoria, ya que se mantiene el número de plataformas y facilidades: Autorizar desde el punto de vista ambiental para el desarrollo del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 123”, el uso de las siguientes 102 fuentes fijas:

- 57 generadores de 1MW
- 22 Teas
- 22 calderas 500 BHP
- 1 horno deshidratador.

Se otorga permiso de emisiones atmosféricas para operar 9 fuentes fijas, generadores de 1.38 MW.



# 15. FASES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL EIA





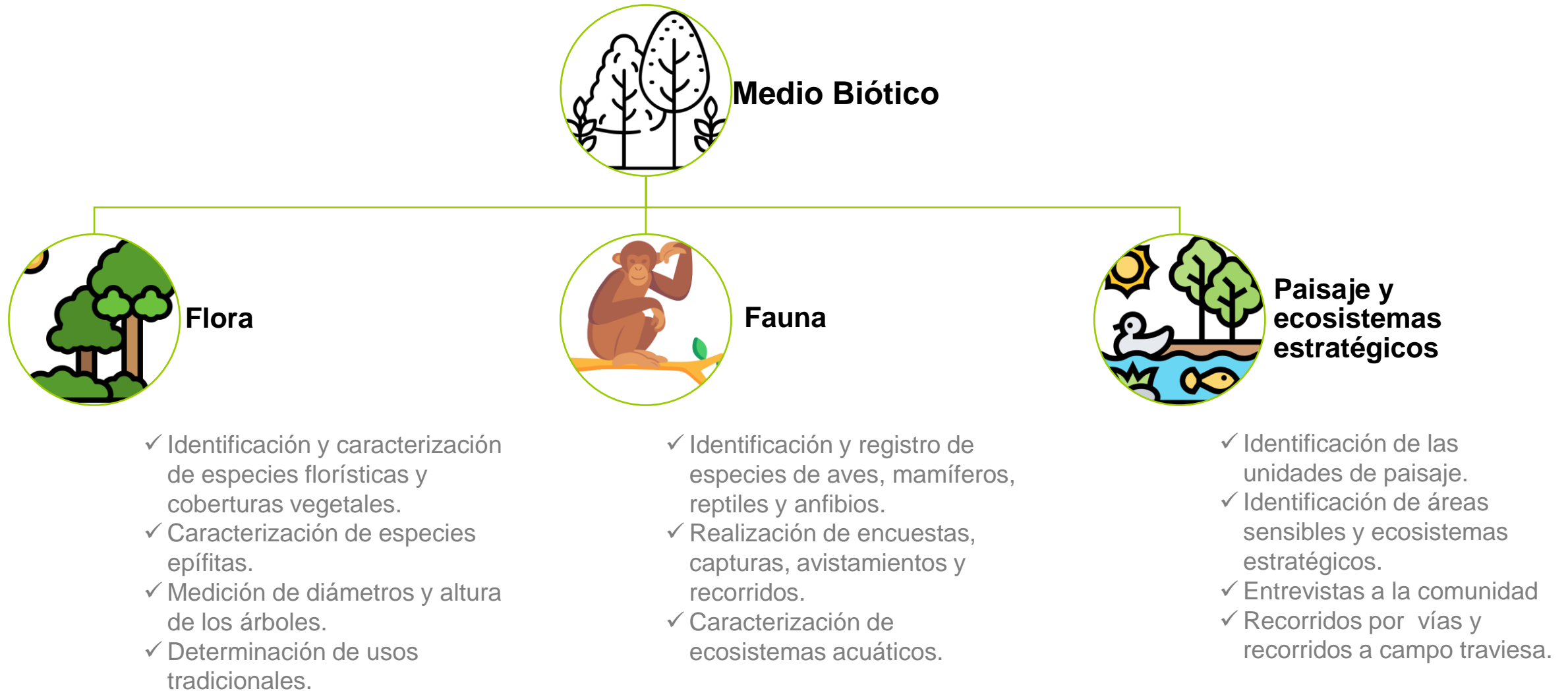
# 15. FASES DE CAMPO: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO







# 15. FASES DE CAMPO: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

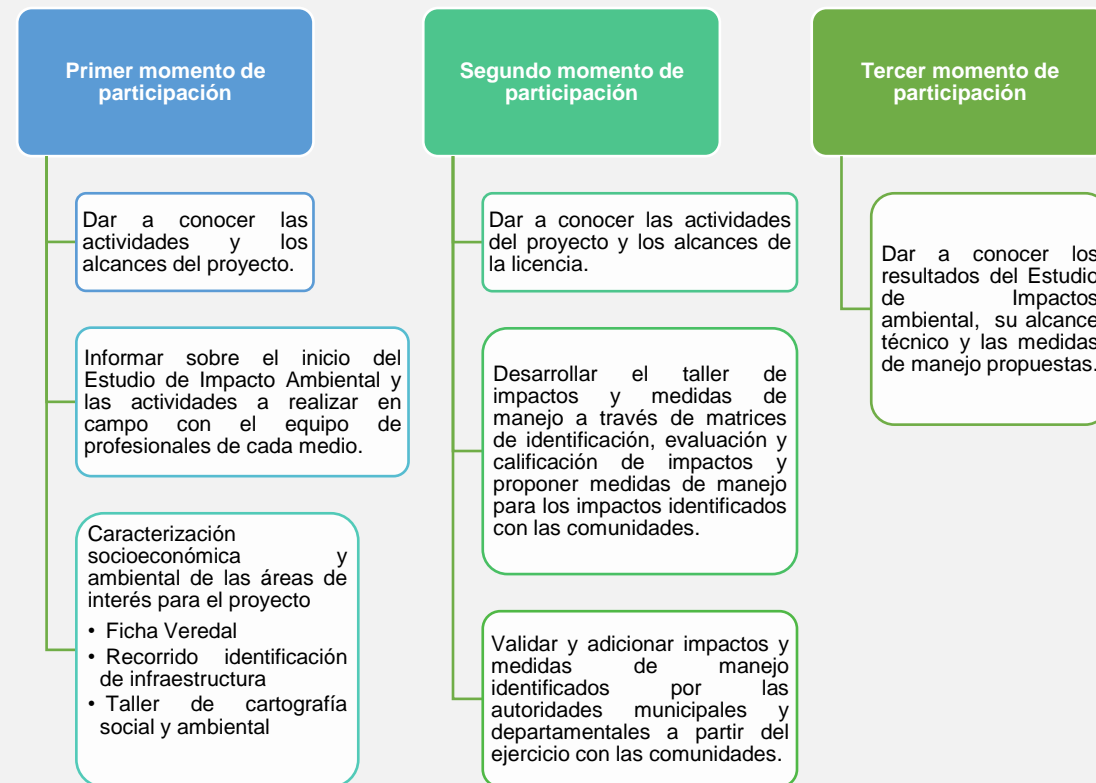




# 15. FASES DE CAMPO: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO



## Participación Ciudadana





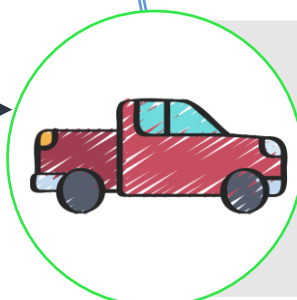
# 16. BIENES Y SERVICIOS / PARTICIPACIÓN LABORAL

**Participación laboral** a contratar por **GEOCOL CONSULTORES S.A.**, para la elaboración del EIA del Área de Desarrollo Llanos 123



- Contratación de Mano de Obra No Calificada y Mano de Obra Calificada Local.
- Postulación a través del Servicio Público de Empleo.
- Presentación de carta de residencia expedida por Alcaldía municipal.

**Bienes y servicios** a contratar por **GEOCOL CONSULTORES S.A.**, para la elaboración EIA del Área de Desarrollo Llanos 123



- Contratación de vehículos en Empresas de transporte debidamente habilitadas por el Ministerio.
- Camionetas 4x4 de platón.
- Placa Blanca.
- Modelo 2019 o posteriores.



- Alojamiento y alimentación en hoteles y restaurantes locales.

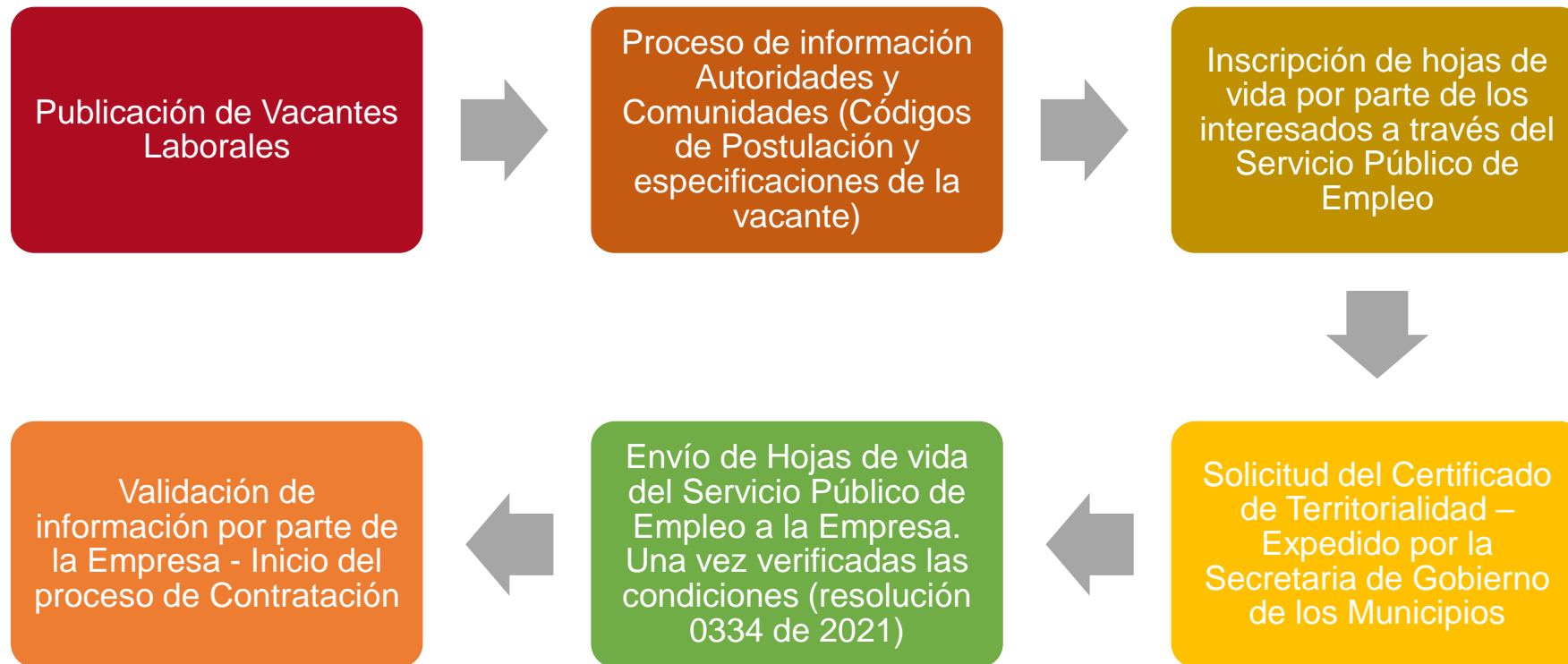


# 16. BIENES Y SERVICIOS / PARTICIPACIÓN LABORAL

## CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL CALIFICADA Y NO CALIFICADA

### Requisitos y proceso a cumplir

Contratación del 30% de Mano de Obra Calificada Local  
 Contratación del 100% de la Mano de Obra No Calificada Local  
 \*Conforme se establece en el decreto 1668 de 2016



### Legislación Vigente aplicable

- Decreto 1668 de 2016
- Ley 1551 de 2019 modificado por el decreto 1158 de 2019
- Resolución 0334 de 2021



# 16. BIENES Y SERVICIOS / PARTICIPACIÓN LABORAL



## CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

### Requisitos y proceso a cumplir

#### Las Empresas de Transporte deben cumplir con:

- RUT
- Cámara de Comercio
- Cédula de Representante Legal
- Certificación Bancaria
- Resolución emitida por parte del Ministerio de Transporte en la cual habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa
- Certificado de disposición de residuos (Grasas, Aceites y Llantas)
- Descripción del parque automotor
- Certificaciones ISO vigentes
- Cronogramas de mantenimiento con soportes
- Certificación ARL (Cumplimiento Sistema de Gestión y Seguridad)

#### Los conductores afiliados a las cooperativas deben cumplir con:

- Cédula
- Licencia de Conducción
- Certificado de Manejo Defensivo (No mayor a un año)
- Examen médico vigente
- Examen Psicocensometrico
- Consulta RUNT vigente
- Consulta SIMIT vigente
- Hoja de vida actualizada
- Carné de Vacunas (Fiebre Amarilla, Tétano y Covid-19 esquema completo)
- Planilla de seguridad social o Afiliaciones vigentes (ARL-EPS-FP-CCF)
- Inducción HSE de la Empresa
- Entrega de EPPS
- Tener más de 2 años de experiencia en conducción
- Carné de la Empresa al conductor (Con soporte de recibido)
- Adicional el conductor debe contar con la inducción de GEOPARK que nosotros la compartimos

#### Las camionetas afiliadas a las Empresas deben cumplir con lo siguiente documentación vigente:

- Licencia de Tránsito
- SOAT vigente
- Tarjeta de Operación
- Tecnicomecánica vigente
- Póliza de Responsabilidad Civil (Caratulas - No RUNT)
- Póliza de Responsabilidad Extracontractual (Caratulas – No RUNT)
- Póliza Todo Riesgo (Si aplica)
- Registro de inspección preoperacional
- FUEC
- Cronograma de mantenimiento en formato Excel
- Soporte de mantenimiento vigente
- Certificado de GPS con su usuario y clave
- Certificado disposición de residuos
- Ficha técnica (Rutinas y/o programa de mantenimiento según el manual del fabricante)
- Consulta en el RUNT
- Revisión preventiva vigente (documento no mayor a dos meses).





# 17. PARTICIPACIÓN LABORAL

CARGO	PERFIL O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS *	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS*
Profesionales, técnicos o tecnólogos en ingeniería ambiental.	<b>PRIMER MOMENTO</b> Apoyo transversal al proyecto durante el trabajo de campo a ejecutar en reuniones de primer momento de participación ciudadana.	2	10
Profesionales, Técnico o tecnólogo en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, o Topógrafo	<b>CARACTERIZACIÓN</b> Identificación del estado actual de la malla vial e infraestructura localizada al interior del proyecto y Desarrollo de Estudios de Tráfico. Apoyo transversal al proyecto durante el trabajo de campo.	4	5
Profesional, técnico o tecnólogo de apoyo HSE	<b>CARACTERIZACIÓN</b> Apoyo al desarrollo de actividades de Salud ocupacional durante el trabajo de campo.	1	15
Baquiano	<b>CARACTERIZACIÓN</b> Habitante del sector rural del municipio, que sea conocedor del territorio en el municipio y que pueda brindar acompañamiento y apoyo en el desarrollo de las actividades de los profesionales de la empresa, de acuerdo con las funciones específicas establecidas	8	15

\* ESTE PERSONAL SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN DE EIA, Y SE DISTRIBUIRÁ EL NUMERO DE PERSONAL ENTRE LAS VEREDAS DEL AREA DE INFLUENCIA.



# 17. PREGUNTAS E INQUIETUDES





# 19. CONTACTOS



**Equipo RCV GeoPark**  
[llanos123atentos@geo-park.com](mailto:llanos123atentos@geo-park.com)  
Celular: 310 4786023



**Lorena Arango – Profesional Social del Proyecto**  
[lorena.arango@geocol.com.co](mailto:lorena.arango@geocol.com.co)  
Celular: 3206669993  
Teléfono Geocol Sede Bogotá  
601-2141666



**GEOARK**

CREATING VALUE AND GIVING BACK